

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 266

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63, fracción XXII, 94 y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se ratifica el nombramiento para fungir por un segundo período de diez años, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez; contados a partir del veintinueve de julio de 2009-dos mil nueve y para concluir el veintiocho de julio de 2019-dos mil diecinueve.

Artículo Segundo.- Llámese al Ciudadano Licenciado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez, para que de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 fracción XVI, 99 y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rinda su Protesta de Ley ante esta Legislatura.

Artículo Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintisiete días del mes de abril de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ